

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 16 de 2023

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
RADICACIÓN:	253863103001-2019-00005-00
DEMANDANTE:	JORGE GIOVANNY BARRERO BERMUDEZ.
DEMANDADO:	JAVIER ANDRES BARRIOS CARO

Se rechaza de plano la solicitud incoada por el apoderado de la demandada, a través del correo electrónico allegado el 27 de abril de 2023, en tanto la misma resulta extemporánea, ya que lo allí relativo debió presentarse como una excepción previa, y en todo caso, en este asunto ya se agotó la etapa de saneamiento del litigio, de que trata el artículo 372 del C.G.P. (min 1:01: audiencia del 11 de febrero de 2020).

De otra parte, atendiendo al informe secretarial que antecede, en aras de continuar con el trámite subsiguiente, se procederá a la fijación de nueva fecha y hora de audiencia y, por ende, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR nueva fecha para el día: **26 de septiembre de 2023 a las 2:30 p.m.**, para recaudar os testimonios faltantes y llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 373 del C. G. del Proceso.

SEGUNDO: Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Angelica Maria Sabio Lozano

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e28725e9f7b8fcbe4180df2f0434532274d4159b063fdb0008a13f7415bc6**
Documento generado en 16/06/2023 02:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>